



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CUERVA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Cuerva para el año 2021, y comprensivo aquél del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS		
CLASIF. ECON.	DESCRIPCIÓN	2021
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	305.890,48 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	115.835,50 €
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	183.701,90 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.501,43 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	37.058,43 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		912.987,74 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.717,83 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		89.717,83 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.002.705,57 €
II. ESTADO DE GASTOS		
CLASIF. ECON.	DESCRIPCIÓN	2021
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	373.318,37 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BS. Y SERV.	393.829,99 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.433,93 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.150,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		784.732,29 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	44.091,93 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		44.091,93 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	173.881,35 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		173.881,35 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.002.705,57 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de éste Ayuntamiento, siendo la que a continuación se detalla:

#### 1. Personal funcionario:

##### 1.1. Con habilitación nacional:

1.1.1. Secretario-Interventor: Grupo A. Número de plazas: Una.

##### 1.2. Funcionario:

1.2.1. Alguacil municipal. Grupo E. Número de plazas: Una.

#### 2. Personal laboral:

##### 2.1. Personal laboral fijo:

2.1.1. Técnico Administrativo. Número de plazas: Una.

2.1.2. Peón de servicios múltiples. Número de plazas: Una.

2.1.3. Encargada limpieza. Número de plazas: Una.

2.1.4. Bibliotecario. Número de plazas: Una.

2.1.5. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.

**2.2. Personal laboral temporal:**

- 2.2.1. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
- 2.2.2. Peón de servicios múltiples. Número de plazas: Una.
- 2.2.3. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.
- 2.2.4. Limpiadoras. Número de plazas: Dos.
- 2.2.5. Monitores. Número de plazas: Dos.
- 2.2.6. Socorristas. Número de plazas: Tres.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuerva, 14 de abril del 2021.–El Alcalde, Miguel Ángel Rodríguez Pedreño.

*N.º I.-1810*